

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 10 de 1984

Visto el presente expediente n° 259/84 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Pública n° 372/84, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria masculina con destino al personal de servicio de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 74/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 2 de julio ppdo. (conf. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36- las ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública / n° 372/84 -por falta de ofertas válidas-.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado, conforme a lo establecido en el inc. 49, apart. i) del art. 61 del Decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.

  
BERNABO E. GENTILE